



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004726-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a actividades formativas en la formación sectorial del ECYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904726, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actividades formativas en la formación sectorial del ECYL.

Mediante la Orden PRE/1097/2016, de 20 de diciembre, se han publicado las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León y en el Plan de Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, dentro de las que se incluyen, como formación sectorial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) en materia de formación para el empleo, las siguientes:

- **2017ECY006. Seguifor 2: Sistema de Gestión y Seguimiento de la Formación para el Empleo.** Acción que tiene como finalidad proporcionar al personal que trabaja en las oficinas de empleo, en las secciones o en los servicios encargados de la gestión y seguimiento de los Programas de Formación Profesional gestionados por el ECyL, los conocimientos necesarios para el uso de la aplicación Seguifor 2 en sus puestos de trabajo. Además se



pretende el desarrollo de las habilidades necesarias para prestar asistencia a los centros y entidades externas que hacen uso de la misma. Así como su uso para facilitar información de los cursos que ofrece el ECyL al ciudadano.

La acción formativa está dirigida al personal del ECyL cuyas tareas estén relacionadas con la formación para el empleo y pertenezcan a los Grupos A1, A2, C1 y C2 o I, II, III y IV.

Más información en:

<http://www.eclap.jcyl.es/web/jcyl/ECLAP/es/Plantilla100Detalle/1284402047402/Formacion/1284687103511/Propuesta>

- **2017ECY004. Actuaciones de seguimiento y control de acciones de formación para el empleo.** Acción que tiene como finalidad conocer y unificar los procedimientos y las metodologías apropiadas para la realización de las actuaciones de inscripción/acreditación, seguimiento y control de acciones de formación profesional para el empleo.

Está dirigido a los trabajadores del ECyL que realicen actuaciones de seguimiento y control de acciones de formación para el empleo. Grupos A1, A2, C1 y C2 o I, II, III y IV. También puede acceder a esta acción al resto del personal del ECyL de estos mismos Grupos.

Más información en:

<http://www.eclap.jcyl.es/web/jcyl/ECLAP/es/Plantilla100Detalle/1284402047402/Formacion/1284687085356/Propuesta>

Ambas acciones formativas están incluidas en la primera convocatoria (febrero/julio 2017) del Plan de Formación de la ECLAP, efectuada por Resolución de 13 de enero de la Dirección General de la Función Pública.

Una vez detectadas las necesidades formativas, a la vista del desarrollo de la actividad formativa programada en este año 2017, y tras la correspondiente evaluación, procederá decidir el mantenimiento de las mismas y, en su caso, ampliación de cursos o materias a impartir en planes formativos sucesivos.

Valladolid, 14 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.